

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 15 de mayo de 2001 (BOJA de 12 de junio de 2001), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el art. 50 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso.

Segundo. De conformidad con la base 5.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2 y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 15 de mayo de 2001.

Ordin.: 228.

Denominación del puesto: Servicio de Informática. Jefe del Servicio de Informática.

DNI: 26.000.954.

Apellidos y nombre: Cabrero Bueno, Adelaida.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

La subvención concedida se aplica a los siguientes créditos presupuestarios:

Empresas: 0.1.10.00.01.11.77401.65A.9.

Asociaciones: 0.1.10.00.01.11.78401.65A.9.

Núm. Expte.: PECA-02/01.

Titular: Hijos de Juan Olmedo, S.L.

Población: El Bosque.

Subvención (ptas.): 151.000.

Cádiz, 12 de noviembre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de ciento veinte millones de pesetas al Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada una subvención de ciento veinte millones de pesetas (120.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, consistente en dos (2) bombas urbanas pesadas, una (1) bomba urbana ligera, una bomba rural ligera, equipos de respiración autónomos y equipos de salvamento y rescate, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.21 A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 24.000.000 de ptas. 2.ª fase: 29.000.000 de ptas. 3.ª fase: 35.000.000 de ptas. 4.ª fase: 32.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto, Ley 6/1997, de 14 de abril y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de noventa y seis millones de pesetas al Consorcio provincial Contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz para la construcción de parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la construcción de los parques de bomberos de Chiclana de la Frontera y Jimena de la Frontera pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz una subvención de noventa y seis millones de pesetas (96.000.000 de ptas.), para construcción de los parques de bomberos de Chiclana de la Frontera y Jimena de la Frontera pertenecientes a dicho Consorcio, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.21A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 24.000.000 de ptas. 2.ª fase: 27.000.000 de ptas. 3.ª fase: 30.000.000 de ptas. 4.ª fase: 15.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y

4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Iniciación de las obras. Las obras se iniciarán en el presente ejercicio.

Carteles de obra. Tanto durante la ejecución de las obras como durante el funcionamiento del Parque de Bomberos, deberá existir un cartel alusivo a la participación de la Consejería de Gobernación y Justicia, colocado en un lugar visible de las instalaciones, todo ello según el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de sesenta y tres millones de pesetas a la Diputación Provincial de Málaga para la adquisición de equipamiento para edificios retenes de bomberos.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Diputación Provincial para la adquisición

de equipamiento para edificios retenes de bomberos, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Málaga una subvención de sesenta y tres millones de pesetas (63.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento, consistente en cinco (5) vehículos bombas urbanas ligeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.21A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles, respectivamente, las cantidades siguientes: 1.ª fase: 16.000.000 de ptas. 2.ª fase: 13.000.000 de ptas. 3.ª fase: 17.000.000 de ptas. 4.ª fase: 17.000.000 de ptas.; el abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Organos Judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero),

y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de veintisiete millones de pesetas a la Diputación Provincial de Málaga para la adquisición de equipamiento para edificios retenes de bomberos.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Diputación Provincial para la adquisición de equipamiento para edificios retenes de bomberos, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26. Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Málaga una subvención de veintisiete millones de pesetas (27.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento, consistente en seis (6) unidades básicas contraincendios y rescate, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00. 76000. 21A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 8.000.000 de ptas. 2.ª fase: 5.000.000 de ptas. 3.ª fase: 7.000.000 de ptas. 4.ª fase: 7.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones

en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de ochenta y un millones de pesetas al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26. Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba una subvención de ochenta y un millones de pesetas (81.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, consistente en una autobomba urbana pesada, una autobomba forestal pesada, equipamiento personal y equipamiento de rescate, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00. 76000. 21A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 24.000.000 de ptas. 2.ª fase: 17.000.000 de ptas. 3.ª fase: 20.000.000 de ptas. 4.ª fase: 20.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11, de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de noventa y dos millones de pesetas al Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva una subvención de noventa y dos millones de pesetas (92.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento, consistente en un vehículo de altura, equipos contraincendios y protección personal, para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00. 76000. 21A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 24.000.000 de ptas. 2.ª fase: 21.000.000 de ptas. 3.ª fase: 27.000.000 de ptas. 4.ª fase: 20.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) para que enajene dos viviendas de sus bienes de propios a las vecinas ocupantes de las mismas.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) solicitando la autorización para enajenar dos viviendas de sus bienes de propios a las adjudicatarias de las mismas.

Las viviendas con pago diferido totalmente desembolsado objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en calle Miralles, Grupo de Viviendas Carlos María Rodríguez Valcárcel, número. 8, P. baja, puerta 3, a favor de doña Manuela Trujillo Martínez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al Tomo 467, Libro 171, Finca núm. 7.846.

2. Vivienda sita en calle Juan Relinque, Grupo de Viviendas Carlos María Rodríguez Valcárcel, número 61, a favor de doña Leonor e Isabel Blanco Sánchez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al Tomo 467, Libro 171, Finca núm. 7.846.

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada del ocupante de la vivienda objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto: A) Viviendas con pago diferido o promesa de venta, construidas al amparo de cualquier sistema de protección pública».

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, el pago diferido totalmente desembolsado, así como la posesión pacífica y continuada de las ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de dos viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Provincia de Cádiz, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2001 y el 30 de septiembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2001 y 30 de septiembre de 2001, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial

laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2001 y el 30 de septiembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2001 y 30 de

septiembre de 2001, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 10 de mayo de 2001, relativas a la modalidad Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes establece que la modalidad de Ayuda Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000 por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica regulada en los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas Ordenes reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así

como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos y excluidos del personal funcionario y no laboral y personal laboral de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y 10 de mayo de 2001, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 29 de noviembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Málaga, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga para los días 10 y 11 de diciembre de 2001.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga que podrá afectar a todos los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga convocada para los días 10 y 11 de diciembre de 2001, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Málaga.

A N E X O

Urgencias: 100% de la plantilla.

Quirófanos: 2 con su correspondiente dotación de personal, dedicados exclusivamente a la atención de las urgencias que puedan producirse.

Resto de la plantilla: La que habitualmente trabaja un domingo o festivo en sus respectivos turnos.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican cuatro becas destinadas a la investigación en la difusión de información a través de Web de la Consejería.

Por Orden de 17 de mayo de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se convocaron cuatro becas destinadas a la investigación en la difusión de información a través de Web.

De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Selección, prevista en el artículo 8 de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

1.º Adjudicar cuatro becas destinadas a la investigación en la difusión de información a través de Web, con los requisitos recogidos en la Orden de 17 de mayo de 2001, a los candidatos que a continuación se indican:

Tipo 1.
Don Pedro Barco Bernal.
Don Antonio Enrique Jiménez Vela.

Tipo 2.
Don Manuel García Andrés.
Doña M.ª Dolores del Rocío Pérez Ortiz.

2.º Designar como suplentes, por el orden que a continuación se relaciona y a los efectos previstos en el artículo 10 de la convocatoria, a los candidatos siguientes:

Tipo 1.
Doña M.ª Dolores Revueltas Espinosa.
Doña Noelia Domínguez Ballesteros.

Tipo 2.
Doña M.ª José Oliveros Vega.
Doña Elisa López Pereira Rodríguez.

3.º Los candidatos seleccionados deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 10.4 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se ordena la publicidad del depósito de la escritura pública de Reactivación-Adaptación de los Estatutos de la entidad que se cita, y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones de Cooperativas.

Visto el expediente de Inscripción de Reactivación-Adaptación de la entidad «Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON)».

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que en escrito de fecha 18 de mayo de 2001, registrado de entrada el día 21 de mayo de 2001, don Juan Márquez Contreras, en calidad de Persona Facultada de la expresada entidad, solicitó la Inscripción de Adaptación-Modificación.

2.º Con fecha 9 de julio de 2001, esta Dirección General le remitió la Resolución desfavorable de inscripción en el expediente de adaptación-modificación de dicha entidad y se procedió a denegar la inscripción, por cuanto la Federación se encontraba disuelta de pleno derecho por no haber solicitado, de este Registro, la adaptación de sus estatutos a la nueva normativa con arreglo al calendario establecido y, al mismo tiempo, se le ponían de manifiesto una serie de defectos en la documentación presentada.

3.º Con fecha 27 de junio de 2001, esta Dirección General declaró disuelta a dicha entidad y se procedió a realizar el correspondiente asiento de inscripción de disolución en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas.

4.º Que en escrito de fecha 2 de agosto de 2001, registrado de entrada el día 3 de agosto de 2001, don Juan Márquez Contreras, en calidad de Persona Facultada de la expresada entidad, solicitó la Inscripción de Reactivación-Adaptación.

5.º Que con las expresadas solicitudes se acompañaba la siguiente documentación:

- Copia autorizada de la escritura pública.
- Copia simple de la escritura pública.
- Documento justificativo exención o no sujeción al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

6.º Que en escrito de fecha 15 de octubre de 2001, registrado de entrada el día 22 de octubre de 2001, la entidad presenta documentación complementaria necesaria para poder proceder a inscribir la reactivación-adaptación.

7.º Que la mencionada documentación ha sido examinada en el Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Laborales de esta Dirección General, habiéndose formulado la correspondiente propuesta de Resolución que figura en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para conocer y resolver este expediente le viene atribuida a esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; artículo 24 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el artículo 3.1 del Decreto 39/1997,

de 11 de febrero, por el que se regula el Registro de Cooperativas Andaluzas y los procedimientos registrales.

Segundo. Que examinado el contenido de dicho expediente éste contiene todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, estando el mismo conforme a la expresada Ley, y al Decreto 39/1997, de 11 de febrero, por el que se regula el Registro de Cooperativas Andaluzas y los procedimientos registrales.

Tercero. Que en la tramitación del presente expediente de Reactivación-Adaptación se han observado todos los preceptos de obligado cumplimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Economía Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicidad del depósito de la escritura pública de Reactivación-Adaptación de los Estatutos de la entidad Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON), y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones Cooperativas.

Segundo. Devolver a la entidad un ejemplar de la documentación, diligenciada con la nota de la mencionada inscripción registral.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General, debido al interés social y la finalidad pública perseguida por las empresas, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001,

por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de Concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
JR/295	PINTURAS LUYMA, S.L.	BAILEN (JAEN)	19.950.000	2.194.500			4
JR/260	CORTE CHAPA LA CAROLINA, S.L.	LA CAROLINA (JAEN)	147.227.621	25.028.695	18		
JR/301	SISTEMAS SAU, S.L.	LINARES (JAEN)	53.764.767	16.129.430	2		9
JR/303	HIERROS SAMAR, S.L.	LA CAROLINA (JAEN)	33.056.400	9.916.920	5		
JR/219	CLIMASUR 21, S.A.	LINARES (JAEN)	30.871.340	9.261.402	8		
J/480	JUMAX FABRICA DE MUEBLES, S.L.	ARJONA (JAEN)	55.442.917	12.751.871	11		
JR/241	C.A.E.T., S.C.A.	LA CAROLINA(JAEN)	18.990.490	2088.953			33
JR/282	MG. GOMARIZ COMERCIAL, S.L.	LINARES(JAEN)	79.241.500	23.772.450	1		2
JR/306	ETIQUETAS Y DERIVADOS TEXTILES, S.A.L.	LA CAROLINA (JAEN)	5.400.000	648.000			34

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a las agencias de viajes Expedición Privada Transafricana, SL, Circuitos Bonatour, SA, y Viajes Visitor's, SL.

A fin de resolver sobre la retirada de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o en Sevilla, según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Visitor's, S.L.
Código identificativo: AN-29353-2.
Domicilio social: Avda. Manuel Altolagurre, 29, Urb. Serramar, Cala del Moral-Rincón (Málaga).

Denominación: Circuitos Bonatour, S.A.
Código identificativo: AN-14444-1.
Domicilio social: C/ Manuel Ruiz Maya, 8, 4.º, Córdoba.

Denominación: Expedición Privada Transafricana, S.L.
Código identificativo: AN-41395-2.
Domicilio social: C/ Cuna, 52, Sevilla.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/2001-E, interpuesto por Agrícola Añoreta, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Agrícola Añoreta, S.L., recurso contencioso-administrativo número 34/2001-E contra la Resolución de 6 de noviembre de 2000 de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se revocó la subvención concedida a la recurrente en el año 1997 por importe de cinco millones de pesetas (treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos), para la ejecución de un proyecto de ampliación y modernización del hotel Molino Santillán (Expte.: EP-209/97-MA).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 34/2001-E, interpuesto por Agrícola Añoreta, S.L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 25 de abril de 2000, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 5 del artículo 5 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla). Por un importe de 2.390.528 ptas. (14.367,88 euros). Revisión Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 1 de septiembre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública otra sobre encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de Programas de Rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tres del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al requisito de publicidad de los instrumentos en los que se formalicen las encomiendas de gestión, por la presente se procede a dicho trámite respecto de la siguiente:

- Resolución de 23 de octubre de 2001 por la que se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión de actuaciones previas al desarrollo de programas de vivienda y suelo en el Área de Rehabilitación «Barriadas 624-800 viviendas», de Sevilla.

La Encomienda de Gestión comprenderá las siguientes acciones:

a) Análisis de la situación: Realización de los trabajos previos a la intervención material en el área, consistentes en la toma de datos, estudio y evaluación de los factores y características concurrentes en la configuración social y urbana del área objeto de la actuación, particularmente:

- La determinación de la ocupación real de las viviendas, con elaboración de un censo y control de las adjudicaciones efectuadas en su día y de las viviendas vacías, habitables o no.

- La gestión de la demanda social de vivienda, incluyendo recepción de peticiones, derivación y seguimiento de las ocupaciones.

- La recuperación de viviendas deshabitadas o indebidamente ocupadas, la tramitación de los expedientes de desahucio, en su caso, y desalojo de los ocupantes ilegales.

- Realización de estudios técnicos y económicos sobre propuestas de intervención, control de desarrollo de las obras y apoyo técnico, en su caso.

- Valoraciones de las operaciones de realojo y de las de urgencia en las viviendas.

- La elaboración de los estudios técnicos y sociales para el buen desarrollo de la actuación y, en especial, aquéllos dirigidos al análisis y valoración de la singular problemática social de los vecinos de las barriadas, así como la evaluación de los diferentes problemas constructivos que presenten las edificaciones.

- La gestión y ejecución de las operaciones de realojo y acogimiento transitorio, en su caso.

b) La elaboración del Programa de Actuación, documento que contendrá la propuesta de las distintas intervenciones a ejecutar en las barriadas 624 y 800 viviendas con el objetivo de su revitalización física, funcional y social.

c) Respecto de la Oficina de Gestión de las barriadas «624 y 800 viviendas»:

- Su constitución, designando su responsable, estableciendo su composición, funciones y régimen de trabajo dentro del marco general señalado en el presente documento.

- La contratación, en su caso, de la empresa que proporcione el personal necesario para el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas.

- Competencias básicas de la Oficina: El desarrollo de las tareas encomendadas, la coordinación de la cooperación entre las distintas instituciones participantes así como de las actuaciones contempladas en este documento y, posteriormente, de las intervenciones que se deriven de la presente o ulteriores encomiendas a desarrollar en un futuro.

d) La elaboración de los respectivos proyectos técnicos para la rehabilitación integral de los edificios 1 y 2 del Conjunto 2 del Núcleo 800 Viviendas.

e) La formalización de los convenios que resulten precisos, tanto con otras Administraciones e instituciones implicadas como con los colectivos de vecinos afectados.

El presupuesto máximo por todos los conceptos se estima en la suma total de treinta millones quinientas mil pesetas (30.500.000 ptas.), ciento ochenta y tres mil trescientos ocho euros con sesenta y nueve céntimos (183.308,69 euros), IVA incluido. El abono se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00 .74013 33A7 2000 001197, en libramiento único por el total una vez publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Director General, Juan Morillo Torres.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado de Música de grado elemental Mancha Real, de Mancha Real (Jaén).

Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Romualdo Fernández Ramírez, como representante de la enti-

dad «Centro Musical Mancha Real, S.L.», de Mancha Real (Jaén), ubicado en C/ Marcos Cubillo, 62, en solicitud de aprobación del expediente de autorización definitiva para impartir el grado elemental de Música.

Resultando que el expediente ha sido presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Delegación Provincial de Jaén.

Resultando que el informe emitido por el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar es favorable.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro docente que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

a) Titular: Centro Musical Mancha Real, S.L.

b) Domicilio: C/ Marcos Cubillo, núm. 62, 23100, Mancha Real (Jaén).

c) Denominación genérica: Centro Autorizado de Música de Grado Elemental.

d) Denominación específica: «Mancha Real».

e) Enseñanzas que se autorizan: Clarinete, Fagot, Flauta, Oboe, Piano y Trompa.

f) Número de puestos escolares: 200.

g) Código del Centro: 23000672.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2001/2002, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Jaén.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de noviembre de 2001, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 11 de abril de 2001).

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 11 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 8 de mayo), dirigida a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro. En ella se indicaba en su artículo sexto que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según lo que se establece en los artículos sexto y séptimo de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo octavo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Resolver parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social y, en consecuencia, conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en los artículos noveno y undécimo de la Orden de Convocatoria. Asimismo, se establece en el citado Anexo I una relación de reservas, según lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de Convocatoria.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Estas Corporaciones Locales deberán iniciar las actividades lectivas del proyecto objeto de la subvención en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dichas Corporaciones Locales deberán justificar las cantidades otorgadas de acuerdo con el artículo decimo-cuarto de la Orden de la Convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de éstas, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas, se procederá, conforme a lo establecido en el artículo decimoquinto de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las Corporaciones Locales beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I Relación de solicitudes aprobadas y reservas

ALMERÍA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Adra	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Cantoria	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Almería	Reserva	
5.- Ayuntamiento de Turre	Reserva	

CÁDIZ. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Mancomunidad del Bajo Guadalquivir	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Los Barrios	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Chipiona	3.000.000	18.030,36

CÓRDOBA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Palma del Río	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Lucena	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna	3.000.000	18.030,36
4.- Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches	3.000.000	18.030,36
5.- Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir	Reserva	
6.- Ayuntamiento de Montilla	Reserva	

GRANADA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Benamaurel	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Campotejar	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Cenes de la Vega	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Padul	Reserva	
5.- Ayuntamiento de Gúejar	Reserva	

HUELVA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de San Juan del Puerto	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Niebla	3.000.000	18.030,36
3.- Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera	3.000.000	18.030,36

JAÉN. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Porcuna	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Torreperogil	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de La Carolina	Reserva	
5.- Ayuntamiento de Castellar	Reserva	

MÁLAGA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Coin	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Pízarra	3.000.000	18.030,36

SEVILLA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Dos Hermanas	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de El Coronil	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento del Aznalcóllar	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de El Cuervo	3.000.000	18.030,36
6.- Ayuntamiento de Guadalcanal	3.000.000	18.030,36
7.- Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto	3.000.000	18.030,36

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
8.- Ayuntamiento de Lebrija	3.000.000	18.030,36
9.- Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	3.000.000	18.030,36
10.- Ayuntamiento de Santiponce	3.000.000	18.030,36
11.- Ayuntamiento de Marchena	Reserva	
12.- Ayuntamiento de Guillena	Reserva	
13.- Ayuntamiento de Carmona	Reserva	

ORDEN de 14 de noviembre de 2001, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 11 de abril de 2001).

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 11 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 8 de mayo), dirigida a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro. En ella se indicaba en su artículo sexto que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según lo que se establece en los artículos sexto y séptimo de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo octavo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Resolver parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social y, en consecuencia, conceder las subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en los artículos noveno y undécimo de la Orden de Convocatoria. Asimismo, se establece en el citado Anexo I una relación de reservas, según lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de Convocatoria.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Estas entidades sin ánimo de lucro deberán iniciar las actividades lectivas del proyecto objeto de la subvención, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dichas entidades deberán justificar las cantidades otorgadas de acuerdo con el artículo decimocuarto de la Orden de la Convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de éstas, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas, se procederá, conforme a lo establecido en el artículo decimoquinto de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones con la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I Relación de solicitudes aprobadas y reservas

ALMERÍA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- FAAM	3.062.500	18.406,00
2.- ASALSIDO	3.050.000	18.330,87
3.- ALQUIBLA	3.050.000	18.330,87
4.- FORPEM	Reserva	

CÁDIZ. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- UPACE de Jerez	3.000.000	18.030,36
2.- Asociación Despierta de La Línea de la Concepción	3.050.000	18.330,87
3.- FEGADI de la Línea	3.050.000	18.330,87
4.- FENPA de Chiclana	3.050.000	18.330,87
5.- Asociación Mujeres por el Trabajo (Jerez)	3.050.000	18.330,87
6.- Asociación F. Mornese de Arcos de la Frontera	Reserva	18.330,87

CÓRDOBA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Asociación de Defensa Social del Adolescente y del Menor. ADSAM (Córdoba)	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación para la Promoción del Minusválido. PROMI (Córdoba)	3.050.000	18.330,87
3.- Fundación Martínez Benavides (Posadas)	3.050.000	18.330,87
4.- Asociación de padres y protectores de disminuidos mentales APROSUB (Palma del Río)	3.050.000	18.330,87

GRANADA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- AGRAIMI	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación Tomás de Villanueva	3.050.000	18.330,87
3.- Cruz Roja Española	3.050.000	18.330,87
4.- Comité Ciudadano Anti-Sida	3.050.000	18.330,87

HUELVA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- FAISEM	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación AGUAVIVA	3.050.000	18.330,87

JAÉN. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Asociación Juvenil ALAMEDA	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación Juvenil Puerta Abierta	3.050.000	18.330,87
3.- Cruz Roja (Jaén)	3.050.000	18.330,87
4.- Cruz Roja Española (Torredonjimeno)	3.050.000	18.330,87
5.- FAISEM	Reserva	
6.- APROMPSI JAÉN	Reserva	

MÁLAGA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- ADIPA	3.062.500	18.406,00
2.- Cáritas Diocesana (Málaga)	3.050.000	18.330,87
3.- Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga	3.050.000	18.330,87
4.- Liga Malagueña de la Educación y la Cultura de Málaga	3.050.000	18.330,87
5.- ANNE	3.050.000	18.330,87
6.- Fundación Diocesana de la Enseñanza (Málaga)	Reserva	

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
7- Federación de Asociaciones de Minusválidos (FAAM)	Reserva	

SEVILLA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		
A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Don Bosco Garelli	3.062.500	18.406,00
2.- AA. VV. La Unidad	3.050.000	18.330,87
3.- Alternativa Abierta (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
4.- ASPACE (Dos Hermanas)	3.050.000	18.330,87
5.- Asociación Entre Amigos (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
6.- Asociación Paz y Bien	3.050.000	18.330,87
7.- FAISEM (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
8.- Cabeza Hispania (Villa Nueva del Río y Minas)	3.050.000	18.330,87
9.- Asociación Anidi	3.050.000	18.330,87

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía.

Convocados los Premios Fundación Sevillana de Electricidad por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de junio de 2001, y una vez evaluadas las solicitudes presentadas,

DISPONGO

Hacer público que el Jurado nombrado al efecto para otorgar los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad conceder los siguientes premios:

CURSO ACADEMICO 1998-1999

PREMIOS POR AREA DE CONOCIMIENTO

Artísticas y Humanidades: Rosario Moreno Soldevilla.
 Ciencias: Oscar López López.
 Técnicas: Ezequiel López Rubio.
 Jurídicas y Sociales: Inmaculada Aznar Díaz.

PREMIOS POR UNIVERSIDAD

Almería: Laura Piedra Muñoz.
 Cádiz: Gabriel Navarro Almendro.
 Córdoba: M.ª Auxiliadora Suárez Barranco.
 Granada: M.ª Elvira Gámiz Sánchez.
 Huelva: Moisés Rodríguez Bayona.
 Jaén: Desierto.
 Málaga: Lourdes Rubio Valverde.
 Sevilla: Blanca Ramos Prieto.

CURSO ACADEMICO 1999-2000

PREMIOS POR AREA DE CONOCIMIENTO

Artísticas y Humanidades: David García Cueto.
 Ciencias: Yolanda Vera Ayoso.
 Técnicas: Francisco Jiménez Molino.
 Jurídicas y Sociales: Pilar Navarro Rodríguez.

PREMIOS POR UNIVERSIDAD

Almería: Desierto.
 Cádiz: José Félix Coserria Sánchez.
 Córdoba: Amanda Penélope García Marín.
 Granada: Ignacio Pérez-Victoria Moreno de Barreda.
 Huelva: M.ª Angeles Capitán Suárez.
 Jaén: Miguel Angel Jiménez de Cisneros Fonfría.

Málaga: Cristina Abad Molina.
 Sevilla: M.ª Angeles Maqueda Pérez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 31 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lucena (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lucena (Córdoba), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Lucena, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y

gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Padul (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Padul (Granada), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Padul, debiendo con-

signar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Padul (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamocarra.
Actividad: «Actos conmemorativos para el Centenario de la muerte de Eduardo Ocón».
Importe: 300.000 ptas.
Fecha de resolución: 7 de noviembre de 2001.
Concepto: 460,00. Programa: 3.5.G.

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 878/01, interpuesto por don Juan Ramírez Reyes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 878/01, por don Juan Ramírez Reyes, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha

24.7.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 15 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador RSU-10/2000, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 878/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 830/01, interpuesto por Sergio Sanz López, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Sergio Sanz López recurso contencioso-administrativo núm. 830/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, por la que se inadmite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 14 de diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. CO-180/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 907/01, interpuesto por don Manuel Caballero Caballero, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo núm. 907/01, interpuesto por don Manuel Caballero Caballero, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 25.7.01, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 2 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador P/4/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 907/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 697/01, interpuesto por don Francisco Vázquez González, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Vázquez González recurso contencioso-administrativo núm. 697/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.7.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 1 de febrero de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-CAZ-919/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B), de la provincia de Cádiz, durante la temporada 2001-2002. (BOJA núm. 126, de 30.10.2001).

de la Consejería de Medio Ambiente por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B) de la provincia de Cádiz durante la temporada 2001-2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 126, de fecha 30 de octubre de 2001, se procede a publicar el mencionado Anexo.

Advertido error por omisión del Anexo en el texto de la Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería

ANEXO

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CIERVO (*Cervus elaphus*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.018	EL TARAMAL	SAN JOSE DEL VALLE	6	3
10.043	EL HATILLO	SAN JOSE DEL VALLE	12	6
10.057	EL PESO	ALCALA GAZULES	26	13
10.061	ATRERA STA. MARIA	ARCOS DE LA FRONTERA	20	10
10.102	EL AHIJON	ALCALA GAZULES	12	6
10.103	MONTIFARTI	JEREZ DE LA FRONTERA	18	9
10.104	BREÑAS BARRIDA	UBRIQUE	8	3
10.120	EL JAUTOR	ALCALA GAZULES	55	27
10.131	CHAVARRIAS	ALGAR Y JEREZ	7	3
10.133	MONTES ALCALA LOTE I	ALCALA GAZULES	16	8
10.133	MONTES ALCALA LOTE II	ALCALA GAZULES	89	45
10.133	MONTES ALCALA LOTE III	ALCALA GAZULES	45	22
10.133	MONTES ALCALA LOTE IV	ALCALA GAZULES	4	2
10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	14	7
10.229	EL ALJIBE	JEREZ DE LA FRONTERA	16	8
10.243	CARDELA	UBRIQUE	60	30
10.255 10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, ELCORCHADILLO, LA MOLINETA(espacios abiertos)	JEREZ DE LA FRONTERA	39	20
10.271	ISLA VERDE	MEDINA Y ALCALA	43	21
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRONTERA	30	15
10.283	MEZQUETILLAS- ESPARRAGOSILLAS	BENAOCAZ - UBRIQUE	19	7
10.286	GARGANTA MILLAN	JEREZ DE LA FRONTERA	25	8
10.299	ARRAIJANOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	13	6
10.308	LAS GARGANTILLAS	BENALUP Y ALCALA	30	10

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	34	17
10.370	EL TORERO	ALCALA GAZULES	23	11
10.373	MONTEHIGUERON-GUADARES	GRAZALEMA	4	1
10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	9	3
10.430	LAS CABRAS	JEREZ DE LA FRONTERA	11	5
10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	6	4
10.444	EL RINCON	LOS BARRIOS	14	7
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRONTERA	45	22
10.456	LA GITANA	ALCALA GAZULES	10	5
10.607	LARIOS	ALCALA GAZULES	19	9
10.620	MOLINO DE LAS NAVAS	LOS BARRIOS	42	21
10.644	NAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	4	2
10.646	ATRERA-ALCORNOCOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	21	10
10.676	LOS DORNAJOS	JEREZ DE LA FRONTERA	11	5
10.678	MOJEA ESCOBAR	ALCALA GAZULES	19	9
10.685	MULERA	UBRIQUE	17	6
10.711	LAS HERMANILLAS	LOS BARRIOS	21	10
10.739	EL PEDREGOSO	TARIFA	65	32
10.754	LA FANTASMA	JEREZ DE LA FRONTERA	35	17
10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRONTERA	6	2
10.885	ABANTO	JEREZ DE LA FRONTERA	17	8
10.888	DEHESA DE LAS YEGUAS	ALCALA GAZULES	14	7
10.905	LA ALCAIRIA	JEREZ Y ALCALA	32	16
10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA Y ALCALA	68	23
10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	16	8
10.933	HUERTA PERDIDA	ALCALA GAZULES	37	18
10.946	LOS RODADEROS	JEREZ DE LA FRONTERA	50	25
10.948	EL BALDIO	CASTELLAR	4	2
10.954	RINCON DE BARRIOS	LOS BARRIOS	16	8
10.959	MORACHA	ALCALA GAZULES	65	32
10.978	LA REHALA	VILLALUENGA	5	2
10.990	BREÑA-ABRAJANERO	ARCOS DE LA FRONTERA	4	2
11.000	EL RELOJ	GRAZALEMA	14	7
11.040	SAN CARLOS DEL TIRADERO	LOS BARRIOS	12	4

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	5	2
11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRONTERA	8	3
11.053	VALDESPERA	LOS BARRIOS	80	27
11.054	CERRO SAN BARTOLOME	JIMENA DE LA FRONTERA	18	9
11.062	VALDEINFIERNO	LOS BARRIOS	12	4
11.097	LA HERRUMBROSA	BENALUP Y MEDINA	9	4
11.114	LAS CASILLAS Y LOS EJES	JIMENA DE LA FRONTERA	14	7
11.117	SAN JOSE DE CASAS	JIMENA DE LA FRONTERA	11	5
11.135	PICADO	S. JOSE DEL VALLE	16	8
11.151	SIERRA DE LIBAR	VILLALUENGA	13	6
11.155	EL BUJEILLO	JIMENA DE LA FRONTERA	10	5
11.183	LOS MONTEROS	JIMENA DE LA FRONTERA	10	5
11.184	ALBERITE	ALCALA GAZULES	33	22
11.185	EL CANDALO Y GRANADILLA	ALCALA GAZULES Y JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
11.187	LA GRANJA	LOS BARRIOS	30	15
11.188	LA MATA DE RUIZ	VILLALUENGA	2	1
11.194	OJEN	LOS BARRIOS	10	3
11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRONTERA	13	6
11.205	LOS BUJEOS	UBRIQUE	5	2
11.235	COBALSA	JIMENA DE LA FRONTERA	9	4
11.272	LA NATERUELA LA BOBADILLA	ALCALA GAZULES	58	29

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORIA B) PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE MUFLON (*Ovis musimon*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.061	ATRETA STA. MARIA	ARCOS DE LA FRONTERA	6	3
10.120	EL JAUTOR	ALCALA GAZULES	20	10
10.131	CHAVARRIAS	ALGAR	4	2
10.133	MONTES ALCALA (LOTE I)	ALCALA GAZULES	4	2
10.133	MONTES ALCALA (LOTE II)	ALCALA GAZULES	4	2

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.133	MONTES ALCALA (LOTE III)	ALCALA GAZULES	4	2
10.133	MONTES ALCALA (LOTE IV)	ALCALA GAZULES	2	1
10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	5	3
10.243	CARDELA	UBRIQUE	12	6
10.255 10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, EL CORCHADILLO, LAMOLINETA	JEREZ DE LA FRONTERA	20	10
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRONTERA	10	5
10.299	ARRAJANOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	5	3
10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	10	5
10.370	EL TORERO	ALCALA GAZULES	6	3
10.373	MONTEHIGUERON-GUADARES	GRAZALEMA	8	4
10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	3	2
10.444	EL RINCON	LOS BARRIOS	5	3
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRONTERA	16	8
10.676	LOS DORNAJOS	JEREZ DE LA FRONTERA	4	2
10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
10.888	DEHESA LAS YEGUAS	ALCALA GAZULES	4	2
10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA - ALCALA G.	18	9
10.948	EL BALDIO	CASTELLAR FRONTERA	12	6
10.954	RINCON DE BARRIOS	LOS BARRIOS	10	5
11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	15	8
11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
11.062	VALDEINFIERNO	LOS BARRIOS	4	2
11.110	EL ALCACHOFAR	JIMENA DE LA FRONTERA	10	5
11.117	S. JOSE DE LAS CASAS	JIMENA DE LA FRONTERA	3	2
11204	LAS NARANJAS	JIMENA FRONTERA	4	2
11.218	LA ALCAIDESA	SAN ROQUE	76	38
11.272	NATERUELA-BOBADILLA	ALCALA GAZULES	18	9

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORIA B) PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE GAMO (*Dama dama*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.057	EL PESO	ALCALA GAZULES	16	8
10.061	ATRERA STA. MARIA	ARCOS DE LA FRONTERA	12	6

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.120	EL JAUTOR	ALCALA GAZULES	40	20
10.131	CHAVARRIAS	ALGAR	8	4
10.133	MONTES ALCALA (LOTEI)	ALCALA GAZULES	10	5
10.133	MONTES ALCALA (LOTEII)	ALCALA GAZULES	10	5
10.133	MONTES ALCALA (LOTEIII)	ALCALA GAZULES	10	5
10.133	MONTES ALCALA (LOTEIV)	ALCALA GAZULES	4	2
10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	10	6
10.243	CARDELA	UBRIQUE	24	12
10.255 10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, EL CORCHADILLO, LA MOLINETA	JEREZ DE LA FRONTERA	30	15
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRONTERA	20	10
10.299	ARRAIJANOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	10	5
10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	14	7
10.370	EL TORERO	ALCALA GAZULES	12	6
10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	6	3
10.444	EL RINCON	LOS BARRIOS	10	6
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRONTERA	32	16
10.456	LA GITANA	ALCALA GAZULES	4	2
10.607	LARIOS	ALCALA GAZULES	4	2
10.620	MOLINO DE LAS NAVAS	LOS BARRIOS	4	2
10.678	MOGEA ESCOBAR	ALCALA GAZULES	10	5
10.711	LAS HERMANILLAS	LOS BARRIOS	16	8
10.739	EL PEDREGOSO	TARIFA Y LOS BARRIOS	45	23
10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
10.888	DEHESA DE LAS YEGUAS	ALCALA GAZULES	10	5
10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA - ALCALA	36	18
10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	20	10
10.948	EL BALDIO	CASTELLAR DE LA FRONTERA	15	7
10.954	RINCON DE BARRIOS	LOS BARRIOS	10	5
10.959	MORACHA	ALCALA GAZULES	15	8
11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	15	8
11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRONTERA	4	2
11.110	EL ALCACHOFAR	JIMENA DE LA FRONTERA	10	5
11.117	S. JOSE DE LAS CASAS	JIMENA DE LA FRONTERA	6	3
11.183	LOS MONTEROS	JIMENA DE LA FRONTERA	14	7
11.184	ALBERITE	ALCALA GAZULES	12	6

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
11.187	LA GRANJA	LOS BARRIOS	18	9
11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRONTERA	6	3
11.235	COBALSA	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
11.272	NATERUELA-BOBADILA	ALCALA GAZULES	36	18

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORIA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CABRA MONTES (*Capra pyrenaica*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	2	1
10.644	EL NAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	8	3
10.978	LA REHALA I	VILLALUENGA	4	2
11.000	EL RELOJ	GRAZALEMA	32	14
11.151	SIERRA DE LÍBAR	VILLALUENGA	15	8
11.331	SIERRA DE LÍJAR	ALGODONALES	6	3

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1415/2001-1.º RG 5063, interpuesto por Corsán-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsán-Corviam, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1415/2001-1.º RG 5063 contra el Instituto Andaluz de Servicios Sociales por desestimación presunta de reclamación por intereses de demora de las certificaciones números 5 y 6 de la obra de «Adecuación del Hogar Séneca para Residencia de Mayores en Córdoba».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1415/2001-1.º RG 5063.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el acto impugnado para que, si les conviniere, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala con Abogado y Procurador en el plazo de nueve días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación civil núm. 2257/2001. (PD. 3288/2001).

NIG: 4109137C20010000922.
 Núm. procedimiento: Apelación civil 2257/2001.
 Asunto: 200238/2001.
 Autos de: Menor Cuantía 432/1999.
 Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla núm. 15.
 Negociado: 7v.
 Apelante: Antonio Romero Ropero.
 Procurador: Campos Vázquez, Rafael.
 Abogado:
 Apelado: S.C. Andaluza «Segunda de Amaranta, S.C.»,
 Procurador: Hebrero Cuevas, Jesús.
 Abogado:

EDICTO

Audiencia Provincial de Sevilla 2.
 Recurso apelación civil 2257/2001.
 Parte: Estrado.
 Sobre: Artículo 41 Ley Hipotecaria.

En el recurso referenciado se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente, en su parte

SENTENCIA 834/01

Ilmos. Sres. Víctor Nieto Matas, Rafael Márquez Romero y Antonio Salinas Yanes.

En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil uno.

Vistos en grado de apelación, por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, los autos de juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Quince de Sevilla con el núm. 432 de 1999 en los que se dictó sentencia con fecha 29 de junio de 2000, que fue apelada por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de don Antonio Romero Ropero, defendido por el Abogado don Aureliano Salazar Robles, siendo partes apeladas la entidad solicitante Sociedad Cooperativa Andaluza «Segunda de Amaranta, S.C.A.», representada por el Procurador don Jesús Herrero Cuevas y defendida por el Abogado don José Soler Marco; don Rafael Romero Madueño y las personas desconocidas, poseedoras o detentadoras de la finca, que no han formulado demanda de contradicción.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de don Antonio Romero Ropero, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Quince de Sevilla, con fecha 29 de junio de 2000, en el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 432 de 1999, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus términos y con imposición al apelante de las costas del recurso.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia de 1.ª Instancia núm. Quince de Sevilla, con testimonio de esta sentencia y despacho para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen firmas.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, don Antonio Salinas Yanes, Ponente que la redactó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí el Secretario de lo que certifico.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Estrado por providencia de 21.11.01 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 95/2001. (PD. 3321/2001).

NIG: 0401342C20010001023.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 95/2001. Negociado: JF.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Doña María Luisa García Toledano.
 Procurador: Sr. Molina Miras, Antonio.
 Letrado/a: Sr/a.
 Contra: Don Mustafa Meskine Bent Abdelkader.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Procedimiento Ordinario (N) núm. 95/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de María Luisa García Toledano representada por el Procurador de referencia contra Mustafa Meskine Bent Abdelkader declarado en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Almería, a veintinueve de octubre de dos mil uno.

El Sr. don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería y su partido.

En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 95/01 promovidos por el Procurador don Antonio Trinidad Molina Miras Mena en nombre y representación de doña María Luisa García Toledano, defendida por la Letrada doña Rita María Sánchez Molina, contra Mustafa Meskine Bent Abdelkader, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad como consecuencia de los pagos efectuados en relación extramatrimonial.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Trinidad Molina Miras Mena en nombre y representación de doña María Luisa García Toledano, defendida

por la Letrada doña Rita María Sánchez Molina, contra Mustafa Meskine Bent Abdelkader, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a que el demandado pague a la actora la cantidad de 1.266.194 pesetas, por los pagos efectuados por ésta -repetibles contra el demandado-, a la fecha de la celebración del juicio y por los conceptos expresado en la demanda más intereses y pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Almería, debiendo prepararlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mí sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mustafa Meskine Bent Abdelkader, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extendiendo y firmo la presente en Almería, a siete de noviembre de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE JAEN

EDICTO dimanante del juicio de cognición. núm. 463/96. (PD. 3320/2001).

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia: En la ciudad de Jaén a nueve de noviembre de dos mil uno. El Ilmo. Sr. don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. Cinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al número 463/96, a instancia de don Antonio Cañada Cabrera en nombre y representación de Confecciones Marysan, S.L., bajo la dirección jurídica del Letrado don Alberto J. Ortega Aponte, contra doña Eva Fernández Sánchez, declarada en rebeldía.

Fallo. Que estimando la demanda formulada por don Antonio Cañada Cabrera, en nombre y representación de Confecciones Marysan, S.L., debo condenar y condeno a doña Eva Fernández Sánchez, en situación de rebeldía procesal, a pagar a la actora la cantidad de 319.343 pesetas en concepto de principal, más los intereses legales devengados desde la declaración de rebeldía, el día cuatro de septiembre de 2000 -con imposición de costas a la demandada-. Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber los recursos conforme determina el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así por ésta mí sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde dicho, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, expido el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado en Jaén, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica. Servicio de Vigilancia y Seguridad de Diversos Organos Judiciales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. Expte. 85/01. (PD. 3315/2001).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 85/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Seguridad de Diversos Organos Judiciales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Organos y Oficinas Judiciales de Andalucía.

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos ocho millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas (208.742.640 ptas.), equivalentes a un millón doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos (1.254.568,53 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas (4.174.853 ptas.), equivalentes a veinticinco mil noventa y un euros y treinta y siete céntimos (25.091,37 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría D.
b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 17 de diciembre de 2001.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación administrativa, la técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de Recursos.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 21 de diciembre de 2001, a las 9 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 18 de diciembre, martes, a las 9 horas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dr. Gral. de Gestión de Recursos, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2001-2111-03-02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Tratamiento antideslizante en la carretera A-327 p.k. 8+000 al 32+690.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 95, de 18 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y ocho millones cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas sesenta y siete pesetas (38.478.967 ptas.), doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y tres euros con veinticinco céntimos (231.263,25 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de octubre de 2001.

b) Contratista: Asfaltos y Const. Elsan, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Treinta millones trescientas treinta mil pesetas (30.330.000 ptas.), ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis euros con noventa y siete céntimos (182.286,97 euros).

Almería, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitan.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2001-1935-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación del Cargadero del Mineral «El Alquife» de Almería. Expediente: AL-98/01-A.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 60, de 26 de mayo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y ocho millones quinientas trece mil treinta y ocho pesetas (98.513.038 ptas.), quinientos noventa y dos mil setenta y cinco euros con veintiocho céntimos (592.075,28 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2001.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y ocho millones quinientas trece mil treinta y ocho pesetas (98.513.038 ptas.), quinientos noventa y dos mil setenta y cinco euros con veintiocho céntimos (592.075,28 euros).

Almería, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitan.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3316/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2001-1825-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: JA-97/01-AS. Obras rehabilitación 15 viviendas y local para uso municipal en antiguo Cine Coliseo en Santisteban del Puerto (Jaén) 1.º Bienio III Pavs.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Santisteban del Puerto (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 153.794.282 ptas. (924.322,25 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Se dispensa.

b) Definitiva: Seis millones ciento cincuenta y una mil setecientos setenta y una pesetas (6.151.771 ptas.). Treinta y seis mil novecientos setenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (36.972,89 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.14.00.

e) Telefax: 953/99.14.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos

y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955/05.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil.

2. Sobre núm. 2. Proposición Económica: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias, de fecha 22 de septiembre de 1995. Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: No.

Jaén, 28 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3327/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-17 (02-JA-1415-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-314, de Beas de Segura a Cortijos Nuevos, p.k. 0+000 al 6+500, p.k 11+000 al 26+500.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 290.000.000 de ptas. (1.742.935,10 euros).

5. Garantías. a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.). Cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Once millones seiscientos mil pesetas (11.600.000 ptas.). Sesenta y nueve mil setecientos diecisiete euros con cuarenta céntimos (69.717,40 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén) 23071.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Sobre núm. 2. Proposición Económica: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3326/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-16 (01-JA-1395-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-316, de Ubeda a Cabra por Jaén, p.k. 11+000 al 17+000, p.k. 30+000 al 50+000, p.k. 57+000 al 73+700.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 394.994.766 ptas. (2.373.966,36 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.). Cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Quince millones setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y una pesetas (15.799.791 ptas.). Noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (94.958,65 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Sobre núm. 2. Proposición Económica: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 10 millones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2001-2111-09-07 (2-SE-1512-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en el itinerario A-351, de Ecija a Almargen por Osuna. P.K. 32,290 al 33,800. Travesía de Osuna.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 10 millones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 7.998.316 pesetas (48.070,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 7.982.320 pesetas (47.974,71 euros).

Expte.: 2001-2111-09-13 (3-SE-1514-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme de la carretera SE-753, de Badolatosa a Jauja (límite de la provincia de Córdoba). P.k. 22,200 al 23,800. Travesía de Badolatosa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 10 millones.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 9.993.997 pesetas (60.065,13 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 9.974.009 pesetas (59.945 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/221126). (PD. 3304/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2001/221126 (15/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C (221126-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y un millones doscientas setenta y cinco mil pesetas (41.275.000 ptas.). Doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (248.077,75 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/163097). (PD. 3300/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: C.P. 2001/163097 (7/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para Redacción de Proyecto y Dirección Técnica Superior, Dirección Técnica Auxiliar, Dirección Técnica de Ingeniería y Aprobación, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Construcción del Nuevo Centro de Salud T-II O en Cabra (Córdoba) (163097-DPC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Cabra (Córdoba).

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones quinientas cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y un mil cuatrocientos treinta euros con cincuenta y ocho céntimos (81.430,58 euros).

5. Garantías. Provisional: El 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.54.96.

e) Telefax: 957/01.54.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 1.ª planta el décimo día natural, contado a partir del siguiente de la fecha límite de presentación de ofertas. En caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/236366). (PD. 3302/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2001/236366 (10D/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ropa desechable quirúrgica (236366-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones doscientos noventa y cuatro mil cien pesetas (13.294.100 ptas.). Setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve euros con quince céntimos (79.899,15 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5, 21660, Minas de Riotinto (Huelva).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Centro, a las 12,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/236465) (PD. 3301/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2001/236465 (12D/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oftalmología (236465-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones novecientas cuarenta mil seiscientos diez pesetas (17.940.610 ptas.). Ciento siete mil ochocientos veinticinco euros con veinticuatro céntimos (107.825,24 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5, 21660, Minas de Riotinto (Huelva).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Centro, a las 12,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/240594). (PD. 3303/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
 - c) Número de expediente: C.P. 2001/240594 (16/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de ascensores (240594-ASN).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones trescientas treinta y cinco mil novecientos sesenta pesetas (11.335.960 ptas.). Sesenta y ocho mil ciento treinta euros con cuarenta y nueve céntimos (78.130,49 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.
 - d) Teléfono: 957/02.63.25.
 - e) Telefax: 957/02.64.28.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán

en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, por el procedimiento abierto, modalidad de concurso, expediente C.P. 20001/01. (PD. 3307/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: C.P. 20001/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de las dependencias de la Delegación Provincial.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial, sita en C/ M.^a Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente (anticipada).
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.949.848 pesetas (276.164,15 euros).
5. Garantías. Provisional: 918.997 pesetas (5.523,28 euros).
6. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud en Cádiz.
 - b) Domicilio: M.^a Auxiliadora, núm. 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
 - d) Teléfono: 956/25.00.50.
 - e) Fax: 956/20.05.57.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo III, subgrupo 2, categoría A.
 - b) Otros requisitos: Los previstos en el Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 11.1.2002, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Cádiz, C/ M.^a Auxiliadora, núm. 2, Cádiz, 11071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta que se dicte Resolución de adjudicación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: M.^a Auxiliadora, núm. 2.
 - c) Localidad: Cádiz, 11071.
 - d) Fecha: El día 29.1.2002.
 - e) Hora: A las 11,00 horas.
10. Otras informaciones: En la Secretaría General de la Delegación Provincial.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3306/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 572/2001.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicios médicos sanitarios de las Instalaciones Deportivas adscritas al Instituto de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.962.004 ptas. (119.974,06 euros).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.18-20-21-75 y 85.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en:

Copymat, Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Telf.: 95/445.83.07.

MC 47 Servicio de Copias. C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Telf.: 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General del Instituto de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de octubre de 2001, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3310/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 528/2001.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto de gran reparación del pavimento del pabellón cubierto del C.D. Rochelambert.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.613.932 ptas. (274.145,25 euros).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24 y 75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en:

Copymat, Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Telf.: 95/445.83.07.

MC 47 Servicio de Copias. C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Telf.: 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Secretario General del Instituto de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de concurso de urgencia por procedimiento abierto para adjudicar los seguros municipales. (PP. 3230/2001).

Aprobados por la Excm. Corporación los Pliegos de Condiciones para contratar los seguros municipales en materia de responsabilidad civil/patrimonial, daños, accidentes colectivos, vehículos y accidentes en actividades deportivas y recreativas, se convoca concurso de urgencia por procedimiento

abierto, y simultáneamente se expone expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: A la baja de 31.700.000 pesetas (190.520,84 euros).

Vigencia del contrato: Un año.

Examen del expediente: El expediente y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 634.000 pesetas (3.810,42 euros), y definitiva de 1.268.000 pesetas (7.620,83 euros). Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, hasta el día 21 de diciembre de 2001, a las 14 horas.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del día 26 de diciembre de 2001.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1. Documentación Administrativa; núm. 2. Proposición Técnica, ajustada al modelo, y núm. 3. Proposición Técnica. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., NIF núm., en su propio nombre (o en representación de, con domicilio en, Tfno., conforme acreditado en la forma establecida), enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas particulares, que han de regir en el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de seguros municipales para el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, lo acepta en su integridad y se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos y por las primas anuales siguientes.

- Lote 1. Responsabilidad civil/patrimonial: pesetas.
- Lote 2: Daños materiales de bienes públicos: pesetas.
- Lote 3: Accidentes colectivos: pesetas.
- Lote 4: Flota de automóviles: pesetas.
- Lote 5: Seguro de accidentes de espectadores (Ley 13/99): pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 20 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 37/01). (PD. 3291/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 37/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Material de Radio-diagnóstico.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, finalizando el 31.12.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 218.307,062 euros.

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 2 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 32/01). (PD. 3297/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 32/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Suturas Mecánicas.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Doce meses, finalizando en todo caso el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 95.684,763 euros.
5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.
d) Teléfono: 950/57.20.20.
e) Telefax: 950/57.07.02.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 2 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de servicios (C.P. 47/01). (PD. 3290/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 47/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Gestión de suscripciones de publicaciones periódicas, con destino a la Biblioteca de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) División en lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Según Pliegos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 22.346,381 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 30/01). (PD. 3292/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 30/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Suturas Manuales.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde formalización de contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 200.851,699 euros.

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 23/01). (PD. 3293/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 23/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Apósitos, Vendas y Similares.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Doce meses (hasta 31.12.02).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 211.552,138 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 95/057.20.20.

e) Telefax :95/057.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 16/01). (PD. 3294/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 16/01.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro Material de Papelería.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización de contrato hasta 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 22.638,617 euros.

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 24/01). (PD. 3295/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 24/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Punción y Jeringas.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde formalización de contrato hasta 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 94.190,405 euros.

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 31/01). (PD. 3296/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 31/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Material de Lapa-roscofia.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde formalización de contrato hasta 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 128.485,279 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se convoca la explotación del servicio de bar, cafetería y vending del Centro de Producción de Málaga. Expediente CC/1-046/01. (PD. 3309/2001).

Objeto: «Explotación del servicio de bar, cafetería y vending del Centro de Producción de Málaga» (CC/1-046/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de seis euros con un céntimo de euro (IVA incluido) (6,01 euros) (1.000 ptas.) para los menús.

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigidos en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO por el que se convoca el suministro de herramientas diversas para el Pabellón de Andalucía y el Centro Territorial de Málaga. Expediente CC/1-047/01. (PD. 3308/2001).

Objeto: «Suministro de herramientas diversas para el Pabellón de Andalucía y el Centro Territorial de Málaga» (CC/1-047/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de trece mil ochocientos veintitrés euros con veintiocho céntimos de euro (IVA incluido) (13.823,28 euros) (2.300.000 ptas.).

Fianza provisional: No se establece fianza provisional.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es>), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigidos en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 3305/2001).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y en el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de urgente ocupación formulada por doña Esther Sánchez Manzano, en representación de Dolomitas Española, S.A., titular de las concesiones mineras Cañada de Los Canteros I núm. 6256 y Cañada de los Canteros II núm. 6284, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición de indemnización amistosa.

Los bienes cuya expropiación se solicita constituyen, según datos del Registro de la Propiedad de Mijas, una parte de la finca núm. 4433, inscrita en el folio 12 del Libro 87 a favor del Ayuntamiento de Mijas, clasificada como bienes de propios. Y, según datos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de Málaga, Catastro de la riqueza rústica, sita en el Polígono Uno, parcela 25, bien inmueble de naturaleza rústica, con el número de imputación 70001417, Pol. 001, parce. 00025 SX, Paraje La Sierra.

La superficie cuya ocupación considera necesaria el peticionario se ubica en los Montes de Sierra Blanca y Bermeja, del término municipal de Mijas, lindando al norte, sur, este y oeste con la finca matriz. Y consta, según los planos a escala presentados por el mismo, de doscientos sesenta y ocho mil metros cuadrados para Cañada de los Canteros I, núm. 6256, y de ciento treinta y siete mil metros cuadrados respecto a Cañada de los Canteros II, núm. 6284, siendo, ambas, de cultivo improductivo.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, puedan los interesados for-

mular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes cuya expropiación se solicita y su estado material o legal.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y en la Orden de 22 de enero de 1996, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS.FSE-0103/96-SE.

Interesado: José Carlos Molina Vivar.

Ultimo domicilio: Avda. de Felipe II, núm. 23, Atico. C.P.: 41013 Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0256/96-SE.

Interesado: Francisco Galera Albarracín.

Ultimo domicilio: C/ Leiria, núm. 12, 4.º D, C.P. 41010 Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.